

CONCLUSIONES DE ENCUENTRO DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO DE REGIÓN DE VALPARAÍSO.

Encuentro de Diálogo Regional

Fecha: sábado 3 de septiembre de 2016

Lugar: Instituto Comercial Marítimo Pacífico Sur. Ubicado en calle Luis Uribe 320, Las Dunas, Barrancas, comuna de San Antonio.

1

DESCRIPCIÓN

Firman la asistencia a la actividad 51 personas, 27 hombres y 22 mujeres (ilegibles dos nombres).

A continuación su distribución de forma descendente:

No se distingue, con una participación del 20% (10 p.); Juntas de vecinos con una participación del 18% (9 p.); organizaciones de personas mayores con una participación del 10% (5 p.); por la educación de nuestros hijos y centros de madres con una participación del 8% cada una (4 p. c/u); ONGs, Candidatos concejal e Independientes, con una participación del 4% (2 p. c/u). Finalmente, con un 2% de participación equivalente a una persona cada una: COSOC, Defensa del consumidor, Unión Comunal, CUT, PRODEMU, Provincial mujeres; Instituto; Educación, Partido progresista, Partido Socialista, Diario, TV Giro Visual.

El Diálogo Participativo fue inaugurado por la Seremi de Gobierno de la región de Valparaíso, señora Katherine Araya Matus y el señor Ministro Secretario General de Gobierno, Marcelo Díaz.

La minuta de posición fue expuesta por los señores Consejeros Carlos Bravo Cáceres y Alejandro Jiménez Michaelis.

Posteriormente se conformaron 3 grupos que dialogaron entorno a las preguntas guía para finalmente presentar sus conclusiones en plenario.

El Diálogo participativo fue cerrado por los Consejeros antes mencionados.

CONCLUSIONES DE LOS TALLERES DE DIÁLOGO PARTICIPATIVO

1. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHILE

a. ¿Cuáles son los obstáculos que no han permitido un desarrollo más profundo de la asociatividad y la participación ciudadana en su región y Chile?

GRUPO N°1:

1. Ley 20.500 lenta en su gestión. Imposibilita la asociación.
2. La autoridades (municipio, Gobernaciones, etc.) no promueven la participación en instancias de apoyo, gestión y generación de presupuestos participativos (pladeco, planes de gestión, etc.)
3. Los proyectos presentan grandes dificultades para postular a ellos producto de «los tecnicismos» propios de la burocracia.
4. La instrumentalización de la dirigencia con fines político partidarios.

GRUPO N° 2:

1. La burocracia de la ley 20.500. Los tramites desgastan y desmotivan las personas (viaje a Valparaíso por documentación, rechazo de documentos, procesos muy largos, centralización).
2. La falta de capacitación para las organizaciones.
3. El descontento de la gente producto de que se les llama a participar y sus palabras no tienen incidencia.

GRUPO N° 3:

1. El choque de opiniones entre la ciudadanía y las autoridades. Necesidad v/s gestión pública como solución de las problemáticas sociales.
2. La falta de capacitación y, o, asesoría a las dirigentas y dirigentes sociales.
3. Las escasas instancias reales de participación ciudadana.
4. La falta de voluntad política y resolución por parte de la autoridad frente a casos que conflictuan a la misma autoridad.
5. El desencanto de las organizaciones de personas mayores frente a por la falta de compromiso y apoyo real por parte de la autoridad local.

2. ESTADO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CHILE

b. ¿Qué acciones deberá tomar el Estado para promover una nueva política de participación?

GRUPO N°1:

1. Generar base de datos donde se presente la información de proyectos de manera genérica, clara y de libre acceso a la ciudadanía.
2. Simplificar y clarificar el concurso de fondos.
3. Asignar fondos por territorio a fin de descentralizar y ampliar la gestión regional.
4. Generar instancias técnicas de apoyo por parte de la autoridad.
5. Asegurar la democracia dentro de las Uniones Comunales, UNCO y Juntas de vecinos, JJVV que cuentan con padrones inflados.
6. Capacitar a las funcionarias y funcionarios públicos para trabajar con la comunidad.

GRUPO N° 2:

1. Definir de lugar físico local para tramitación.
2. Capacitar en marcos legales y procesos.
3. Facilitar recursos para procesos de inscripción.
4. Volver a la educación cívica.
5. Reflejar la opinión de las organizaciones en el actuar de la autoridad.
6. Que la opinión ciudadana sea vinculante.

GRUPO N° 3:

1. Nuevas propuestas de organización y participación ciudadana ya que las que hay son obsoletas.
2. Mayor fiscalización a la autoridad.
3. Favorecer canales de información y difusión hacia la ciudadanía acerca de beneficios y proyectos entregados oportunamente.
4. Promover la participación ciudadana a través de oportunidades atingentes e instancias de apoyo a las organizaciones sociales.
5. Entregar mayor capacitación y, o, asesoría a la dirigencia social y promover instancias reales de participación ciudadana.
6. Aumenta fiscalización pública a las autoridades, proyectos y servicios para la comunidad.

3. PROPUESTAS DEL CONSEJO DE REFORMA A LA LEY 20.500

a. ¿Cuál de las propuestas del Consejo considera prioritarias? ¿Con cuál no está de acuerdo? ¿Qué otros cambios haría a la ley 20.500?

GRUPO 1:

1. Clarificar la materia sobre «faltas técnicas» para sanciones a autoridad municipal por incumplimiento de funciones (no constituir COSOC).
2. Fortalecimiento de las juntas de vecinos, JJVV y COSOC.
3. Mejorar los procesos eleccionarios de JJVV y COSOC, clarificando y transparentando.
4. Diversificación de la matriz de organizaciones.

GRUPO 2:

1. De acuerdo con todas las propuestas del Consejo.
2. Este organismo debe ser regulado por un Ministerio para que exista autonomía de las organizaciones.

GRUPO 3:

1. Ley de participación ciudadana garante de procesos resolutivos comunales.
2. Considerar la opinión de la comunidad. Que se traduzca en que la ciudadanía sea consultada por proyectos para la comuna, por ejemplo, planes reguladores.

REGISTRO FOTOGRAFICO DIÁLOGO REGIONAL VALPARAÍSO – San Antonio-

